

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Carlos Segarra Rodríguez, doña Isabel Villanova Membrives y «Dermosa Construcciones, Sociedad Limitada»:

Piso primero, letra E, en el edificio «Rey Fernando», sito en camino de Cajar a Los Ogijares y calle de nueva apertura, en el termino municipal de La Zubia (Granada); ocupa una superficie construida de 93 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en estar, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo y terraza. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo de distribución y rellano de escaleras; derecha, piso letra D de su misma planta; izquierda, piso letra F de su misma planta, y fondo, propiedad de don Manuel Molina. Finca registral número 8.737 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrito al tomo 1.394, libro 153, folio 180.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.970.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.714.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María Fidel Castillo Funes, en representación de don Maximiliano Martínez Sánchez, contra «IV Fase Terrazas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Parcela de terreno en la Punta de la Mona, en La Herradura, de Almuñécar (Granada), calificada como zona verde o deportiva, y que no es edificable, situada delante de la urbanización «IV Fase Terrazas del Mediterráneo», con una extensión de 3.500 metros cuadrados, y que se encuentra junto al mar Mediterráneo, con el que linda al sur; al este y oeste con terrenos de la misma calificación. Finca registral número 27.132 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a la demandada, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.476.

HELLÍN

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1996, instado por Caja Rural de Albacete, contra don José Tornero Ladrón de Guevara, doña María de los Desamparados Tornero Ladrón de Guevara, doña María Pilar Tornero Ladrón de Guevara y doña Amparo Ladrón de Guevara Gómez, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se expresará con la descripción de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060/0000/18/350/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose consta que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. En término de Tobarra, partido de Aljubé, sitio llamado «Molino de Don Ciro», trozo de tierra ejidos, de 9 áreas 20 centiáreas; inscrito al tomo 943, libro 321, folio 144, finca número 23.594, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 1.963.000 pesetas.

2. Finca especial número 7, vivienda en planta tercera de viviendas, integrada en la casa sita en

Tobarra y su calle Almirante Carrero Blanco, de 110 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados; inscrito al tomo 964, libro 325, folio 168, finca número 23.910, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 6.040.000 pesetas.

3. En término de Tobarra, pedanía de Aljubé, sitio conocido «Molino de Don Ciro», trozo de tierra ejidos, de 9 áreas 20 centiáreas; inscrito al tomo 943, libro 321, folio 122, finca número 23.583, inscripción segunda. Valorado, a efectos de subasta, en 1.963.000 pesetas.

4. En término de Tobarra, pedanía de Aljubé, sitio llamado «Los Campillos», trozo de tierra cereal, de 4 hectáreas 20 áreas 30 centiáreas; inscrito al tomo 94, libro 321, folio 128, finca número 23.586, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 566.250 pesetas.

5. En término de Tobarra, pedanía de Aljubé, sitio llamado «Molino de Don Ciro», trozo de tierra ejidos, de 1 hectárea 18 áreas 4 centiáreas; inscrito al tomo 943, libro 321, folio 130, finca número 23.587, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 135.900 pesetas.

6. Trozo de tierra secano y prado, en término de Tobarra, pedanía de Aljubé, partido Alborajico, sitio conocido por «Molino de Don Ciro» y «La Cañada», tiene una cabida de 10 hectáreas 11 áreas 91 centiáreas, son de secano, y 79 áreas 30 centiáreas están dedicadas a prado; inscrito al tomo 1.085, libro 351, folio 129, finca número 29.422, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 1.275.950 pesetas.

7. De 3 hectáreas 80 áreas 46 centiáreas, tierra secano cereal y prados, en el sitio de «La Cañada», partido de Alborajico, término de Tobarra; inscrito al tomo 1.085, libro 351, folio 13, finca número 20.469, inscripción segunda. Valorado, a efectos de subasta, en 135.900 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 15 de enero de 1998.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—4.601.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Enrique García Rosado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000017050796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente para notificar a los demandados rebeldes las fechas de las subastas, para el caso de que no pudieran ser notificados en el domicilio aportado al efecto en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita al tomo 1.529, libro 94, folio 39, finca 676-N. Valorada en 6.972.480 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—4.472.

IBIZA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 196/97, se sigue expediente en solicitud de declaración de fallecimiento de don José Torres Roig, natural de Santa Eulalia del Río (Ibiza), nacido el día 7 de mayo de 1949, casado con doña Francisca Escandel Costa, quien se ausentó de su último domicilio en la ciudad, calle Felipe II, número 14, 5.º, dirigiéndose a Barcelona, donde desapareció en el mar, concretamente en aguas de Menorca (Baleares), no teniendo de él noticias desde el 12 y el 13 de octubre de 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Ibiza a 20 de enero de 1998.—El Secretario.—4.639-E.

1.ª 3-2-1998

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 104/1995, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra la entidad «Cafón, Sociedad Limitada»; don Tomás Cerdá Bernabéu, doña Julia Domenech Cerdá, don José Vicen-

te Cerdá Bernabéu y doña María Verdú Martínez, y sobre las fincas hipotecadas número 10.700 y 6.284, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Habiéndose celebrado primera subasta con el resultado de desierta, las siguientes subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de julio de 1998, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0104/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª Local comercial situado en la planta baja del edificio en Castalla, plaza de la Iglesia, número 4 de policía, señalado con el número 1 del inmueble, y destinado a comercio o industria. Tiene su acceso por la calle General Yagüe, con una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, local número 2; izquierda, plaza de la Iglesia, y fondo, subsuelo de la calle Nueva. Inscrito al tomo 692, libro 138, folio 148, finca registral número 10.700 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 4.487.040 pesetas.

2.ª Tierra secana, viña, con algunos almendros, en término de Castalla, partida Pla de les Llomes; de superficie 25 áreas. Linda: Al norte, finca segregada de ésta; sur, finca segregada de ésta; este, camino de Cati; oeste, don Virgilio Pérez. Inscrita al tomo 877, libro 171, folio 110, finca registral número 6.284 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 2.763.360 pesetas.

Dado en Ibi a 13 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—4.562.